

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 10 de febrero de 2021

Número 5716-V

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 28 Bis y se deroga la fracción XIX del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Anexo V

Miércoles 10 de febrero



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA (EXP. 7275).

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

- 1.- En sesión ordinaria celebrada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el día 21 de abril de 2020, la Diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga la fracción XIX del artículo 28 y adiciona un artículo 28 Bis la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- II.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la Iniciativa, con **expediente número**, a la



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP 7275.).

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la H.Cámara de Diputados, para su dictamen.

III.- En fecha 22 de abril de 2020, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables recibió la Iniciativa en cita, para la elaboración de su dictamen correspondiente.

IV.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir el siguiente dictamen en sentido positivo a la iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga la fracción XIX del artículo 28 y adiciona un artículo 28 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

Contenido de la Iniciativa:

La diputada iniciante explica que el Estado mexicano como autoridad garante de los mismos, debe generar mecanismos que certifiquen que planes, programas, políticas públicas y cualquier trabajo que se realice para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores, atiendan a los principios rectores.

Las personas adultas mayores sin importar su lugar de origen, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, preferencias, estado civil, tienen derecho a toda oportunidad de formación y realización, así como a la alimentación, el agua, la vivienda, vestido, atención sanitaria, oportunidad de un trabajo remunerado, educación y capacitación, a vivir en un entorno seguro y adaptado a sus necesidades, que privilegie su integridad física, su salud y su vida.



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP 7275.).

Tienen derecho a la participación activa en la aplicación de las políticas que incidan directamente en su bienestar, a compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes y a formar movimientos o asociaciones.

Es su derecho el beneficiarse de los cuidados de su familia, a tener acceso a servicios sanitarios y a disfrutar de los derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares y en instituciones donde se les brinden cuidados y tratamiento.

Las personas adultas mayores tienen derecho a aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial, mediante el acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales, recreativos y a la participación política. A vivir con seguridad, ser libres de cualquier forma de explotación, maltrato físico o mental y recibir un trato digno.

Tienen derecho a vivir con seguridad, ser libres de cualquier forma de explotación, maltrato físico o mental y recibir un trato digno; a ser oídas, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un Juez o Tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ellas, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Se les debe garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial a las personas adultas mayores para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales. La actuación judicial debe ser particularmente expedita en casos en que se encuentre en riesgo la salud o la vida de la persona mayor.

No obstante la gama de derechos de los adultos mayores, podemos apreciar que la realidad es que existe una diversidad de maltratos en contra de ellos.



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP 1275.).

El maltrato al adulto mayor se define como una conducta destructiva contra una persona mayor que ocurre en el contexto de una relación que denota confianza y reviste suficiente intensidad para producir efectos nocivos de carácter físico, psicológico, social o financiero, que provocan sufrimiento innecesario, lesión, dolor, pérdida o disminución de los derechos humanos y disminución de la calidad de vida para la persona mayor.

Existe un tipo de violencia poco comentado pero que es muy común, la violencia institucional. Las tasas de maltrato a personas mayores son altas en instituciones como residencias de ancianos y centros de atención de larga duración: dos de cada tres trabajadores de estas instituciones comenten violencia institucional.

Al brindar las instituciones los servicios que por ley deben prestar a los adultos mayores, en muchas ocasiones son tratados inapropiadamente, debido a que los hacen esperar muchas horas para recibir sus beneficios, en ocasiones de pie, o les piden un exceso de documentación; a algunos adultos mayores los hacen regresar nuevamente otro día por falta de algún documento poco importante; se les tiene poca paciencia para explicarles la situación en que se encuentra su asunto, etcétera.

Hablar de las instituciones que brindan estos servicios nos referimos a las instituciones de salud, de bienestar o cualquiera que brinde un servicio con forme a su derecho por ley.

Por ejemplo, para que nuestros adultos mayores puedan recibir los beneficios que otorga el Instituto Nacional para los Adultos Mayores y demás plasmados en otros ordenamientos jurídicos, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 28, fracción XXIX, se requiere poseer una credencial de afiliación al Inapam.



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP 7275.).

De acuerdo a las disposiciones del Inapam, para que cada adulto mayor pueda obtener una credencial del Instituto se requiere:

- 1) Comprobar su identidad, puede presentar uno de los siguientes documentos vigentes en original y copia: **credencial de elector**, licencia de manejo, pasaporte, credencial del IMSS, credencial del ISSSTE, carnet (IMSS, ISSSTE, Pemex) siempre y cuando cuente con fecha de nacimiento, fotografía y sello sobre la misma.
- 2) Comprobar su edad (60 años o más), puede presentar uno de los siguientes documentos vigentes en original y copia: Credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte, credencial del IMSS, credencial del ISSSTE, tarjeta Inapam. En caso de no contar con los documentos anteriores, podrá presentar copia de alguna identificación con fotografía, acompañada de alguno de los siguientes documentos en original y copia: acta de nacimiento, CURP, Acta de nacimiento de algún hijo, constancia de residencia emitida por la autoridad del lugar donde reside el interesado, testimonial de la autoridad tradicional indígena, de la autoridad municipal o la delegación del lugar.
- 3) Comprobar su domicilio: Puede presentar uno de los siguientes documentos vigentes en original y copia: **credencial de elector**, cualquier estado de cuenta o recibo (luz, agua, teléfono, etc.) que tenga su domicilio actual y completo, no mayor a 3 meses de antigüedad, para los extranjeros con residencia temporal o permanente en el país, se requiere alguno de los siguientes documentos: FM2 o FM3, carta de naturalización, permiso de residencia temporal, pasaporte vigente, acompañados de un comprobante de domicilio en territorio mexicano.
- 4) Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro o a color, sin lentes, con fondo blanco, sin gorra, de frente, en papel fotográfico, que sean iguales, recientes. Para personas adultas mayores con situación migratoria indeterminada, documento de identificación



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP 7275.).

expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM) o la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro o a color. Sin lentes, sin gorra, de frente, en papel fotográfico, recientes y con fondo blanco.

Como podemos apreciar, para obtener la Credencial del Inapam, se necesita cumplir con cuatro requisitos: comprobar su identidad, edad, domicilio, y dos fotografías tamaño infantil. Los tres primeros requisitos se pueden solventar con la **credencial del INE**, más las dos fotografías.

El trámite se realiza en cualquiera de las oficinas es de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y es presencial en todos los casos.

Al parecer el trámite de obtener la credencial del Inapam pareciera algo sencillo, no obstante, debemos retomar que se trata de personas mayores de 60 años. A continuación, daré algunas cifras para tener una idea más clara de las personas a quienes nos referimos.

Con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en el país residen 15.4 millones de personas de 60 años o más, de las cuales 1.7 millones viven solas. De éstas, 60% son mujeres (1 048 426) y 40% son hombres (697 699). Su estructura por edad indica que 43.1% tiene entre 60 y 69 años, mientras que más de la tercera parte (36.4%) entre 70 y 79 años. En edades más avanzadas su participación porcentual es menor, 17.4% y 3.1% en aquellos que cuentan con 80 a 89 y 90 años o más, respectivamente.

Siete de cada diez (69.4%) personas de edad que viven solas presentan algún tipo de discapacidad o limitación. La ENADID 2018 reporta que el número de personas de 60 años o más que reside en México es de 15.4 millones, cifra que representa 12.3% de la población total.



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP 7275.).

En el caso de las personas de edad, a consecuencia de enfermedades o por el proceso de envejecimiento, están más expuestas a tener que vivir con alguna discapacidad o limitación que impacte en la realización de algunas actividades consideras básicas (por ejemplo; caminar, ver, escuchar) y, por lo tanto, necesitar algún tipo de ayuda ya sea de otra persona o de apoyos técnicos para realizarlas.

En el caso de los adultos mayores que viven solos, es muy probable que no cuenten con alguna ayuda inmediata o cercana para realizar sus actividades diarias o en algunos casos, requieran de cuidados específicos.

De acuerdo con la ENADID 2018, 27.1% de las personas de edad que viven solas tiene discapacidad y 42.3% alguna limitación para realizar alguna actividad considerada básica (por ejemplo; caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver; mover o usar brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse y realizar sus actividades diarias por problemas emocionales o mentales).

La relación entre el incremento de la edad y la discapacidad es más que evidente. En el grupo de 60 a 69 años, 18.1% de los adultos mayores que viven solos tiene discapacidad; entre los que tienen 80 años o más, casi la mitad de ellos (48.2%) son personas con discapacidad. Mientras que la proporción de personas sin discapacidad o limitación se va reduciendo conforme avanza la edad: 41.1% de los adultos mayores de 60 a 69 años tienen esta condición; solo 14.3% de los que tienen 80 años o más reportan no tener dificultad para desarrollar sus actividades diarias.

Como podemos apreciar un número importante de adultos mayores no se encuentra en condiciones óptimas para estar realizando trámites para obtener diversos beneficios.

Como ya lo comentamos pareciera sencillo realizar el trámite para obtener la credencial del Inapam, no obstante tratándose de personas con adultas mayores les resulta muy



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP 7275.).

complejo, ya que como hemos visto, hay personas que su condición física hace que sea una pesadilla, si a eso le agregamos que en ocasiones no tienen material en los módulos, o bien, que no hay sistema, o que hay que esperar y hacer largas filas porque el personal no es suficiente para atender a las personas que acuden a realizar el trámite. El horario en que se atiende a las personas es tan solo de 6 horas, así que, si por alguna razón no alcanzó en ese horario a ser atendida, tiene que regresar al siguiente día.

Un problema más es que no hay los suficientes módulos para otorgar la credencial del Inapam, es decir, no hay en todos los municipios o alcaldías. Por ejemplo, en la CDMX hay módulos en las siguientes alcaldías: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Xochimilco, Venustiano Carranza;

En estas alcandías no hay un módulo: Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac.

Si un adulto mayor que vive en Tláhuac necesita obtener su credencial del Inapam, tendría que viajar hasta la alcaldía más cercana, que para el caso podría ser Iztapalapa, o Xochimilco, lo que provocaría invertir más tiempo y dinero para poder trasladarse hasta donde se encuentra el módulo de Iztapalapa o Xochimilco. La Ciudad de México tiene muchos transportes y las distancias no son tan largas, a diferencia de otras entidades federativas, donde la distancia y los costos serán muy superiores, es decir, este problema que se presenta en la Ciudad de México, se potencializa en cualquiera de las entidades federativas.

Entonces, si algún adulto mayor no presenta su credencial del Inapam, simplemente no puede recibir los beneficios que por derecho se les otorgan a los adultos mayores. En consecuencia, esto se convierte en una violencia institucional, toda vez que aunque

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP 7275,).

cuenta con credencial del INE que acredita a la persona, su dirección, además valida su edad y cuenta con fotografía impresa, pero por no contar con la credencial del Inapam, no puede recibir los beneficios a que tiene derecho.

Ahora, si lo analizamos desde el punto de vista económico, se debe tener presente que estamos en un sexenio que se gasta inteligentemente los recursos del erario, por lo que debemos ser austeros y no mal gastar donde no se requiere.

Para que un adulto mayor obtenga la credencial del Inapam se requiere personal e infraestructura para otorgarla, lo cual tiene un costo de muchos millones de pesos en todo el país.

Por eso mi propuesta es muy sencilla, sustituir la credencial del Inapam con la del INE para que cualquier adulto mayor pueda recibir los beneficios que otorga el Instituto Nacional para los Adultos Mayores y demás plasmados en otros ordenamientos jurídicos, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Con esta modificación a la ley, además de salvaguardar los derechos humanos de los adultos mayores, al no causarles molestias para la obtención de la credencial del Inapam, también se contará por parte de la federación, con un ahorro económico importante.

La diputada iniciante plantea en su propuesta legislativa textualmente lo siguiente:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	
Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:	Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:	
I.a XVIII	I.a XVIII	
	XIX Derogada.	



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP 7275.).

XIX. ... Expedir credenciales de afiliación a las personas adultas mayores con el fin de que gocen de beneficios que resulten de las disposiciones de la presente Ley y de otros ordenamientos jurídicos aplicables;

XX.a XXX. ...

XX.a XXX. ...

Artículo 28 Bis.- Para que las personas adultas mayores gocen de todos los beneficios que resulten de las disposiciones de la presente Ley y de otros ordenamientos jurídicos aplicables, deberán identificarse únicamente con su credencial del Instituto Nacional Electoral.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consideraciones:

- 1.- Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables estima que es procedente y viable el presente dictamen, en virtud de las siguientes consideraciones.
- 2.- Dadas las condiciones actuales en la que viven las perdona adultas mayores, y derivado de las estadísticas planteadas por la diputada iniciante de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, la mayor parte de ellas padecen de alguna discapacidad motriz y otras padecen de limitaciones, lo que les dificulta seriamente o les evita acudir a realizar los trámites engorrosos, tardados e indignantes, para que tramiten el otorgamiento de la credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores,



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP 7275.).

toda vez que en la mayoría de las veces, tienen que estar formados en una fila interminable de personas horas antes de la hora citada o de apertura de las ventanillas de atención correspondientes. Por ello, las personas adultas mayores no están en condiciones óptimas y adecuadas para llevar a cabo dichas gestiones burocráticas.

La Ley y el Estado tienen la obligación de garantizarles a las personas adultas mayores la mejor atención, trato digno y preferencial en todos los rubros existentes en la sociedad, ya que constituyen un grupo sumamente vulnerable, que siempre ha padecido de violencia y malos tratos de esa misma sociedad. Tienen derecho a que se les trate dignamente y no tengan problemas para el caso de tenerse que identificar ante cualquier institución pública y privada. Sobre todo, en estos momentos tan difíciles y críticos de la pandemia por la que atraviesa nuestro país y todo el mundo, en que dicho grupo es extremadamente vulnerable.

Es muy práctico, efectivo y mejor, que las personas adultas mayores se identifiquen con la credencial del Instituto Nacional Electoral, un documento que la inmensa mayoría de ellos ya la tienen.

De igual forma, ante la austeridad del Estado mexicano, sobre todo en la actual situación de emergencia sanitaria, resulta innecesario y estéril gastar recursos económicos en la elaboración de la credencial, así como en su tramitación y expedición. Por ello, sí es preciso derogar la disposición que faculta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores de expedir dichas credenciales de afiliación.

Por las consideraciones antes expuestas, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que sea aprobado el presente dictamen.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP 7275.).

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 28 BIS Y DEROGA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **adiciona** un artículo 28 Bis y se **deroga** la fracción XIX del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

I.a XVIII. ...

XIX. Derogada.

XX.a XXX. ...

Artículo 28 Bis. Para que las personas adultas mayores gocen de todos los beneficios que resulten de las disposiciones de la presente Ley y de otros ordenamientos jurídicos aplicables, deberán acreditar la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor.



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP 7275.).

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de diciembre del 2020.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



SECRETARIA GENERAL REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Commisión de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:22

jueves, 10 de diciembre de 2020

Reporte de asistencia

reporte de asistericia				
NÚMERO DE SESION	22			
INTEGRANTES				
DIPUTADOS		F-TH MA		
	Asi	stencia Inicial	Asi	stencia Final
Laura Barrera Fortoul	Asistencia por sistema	47A518BE43C0254A6 2CC202F4D76DFBC2 28F299415230B14C3 A71C753F375FD3457 E48D58BF459D34A02 6CF0E5EE2A81C26B 9337895CB7094974C 1ED98AD1AAA	Asistencia por sistema	47A518BE43C0254A62 CC202F4D76DFBC228 F299415230B14C3A71 C753F375FD3457E48D 58BF459D34A026CF0E 5EE2A81C26B9337895 CB7094974C1ED98AD 1AAA
Cecília Anunciación Patrón Laviada	Asistencia por sistema	7D38629EFDE4A71D 5CB26CA3BB9F814F 7274B51EDF3CB81D 9C69C2934E0D792F3 78E048986CEE1BD70 458990E0E17EC6552 57281B86834A813DB 8309D46AB7CC	Asistencia por sistema	7D38629EFDE4A71D5 CB26CA3BB9F814F727 4B51EDF3CB81D9C69 C2934E0D792F378E04 8986CEE1BD70458990 E0E17EC655257281B8 6834A813DB8309D46A B7CC
		589D351507B4E30E1		589D351507B4E30F17



Claudia Tello Espinosa

7311902AA42458E69 13AA5460F7D828AB2 33EF7ADB3B665F681 AA58175D933265F59 5CB635934DCD67291 679BBD03880B2907D 21AE7E661

Asistencia por sistema

589D351507B4E30E17 311902AA42458E6913 AA5460F7D828AB233E F7ADB3B665F681AA58 175D933265F595CB63 5934DCD67291679BBD 03880B2907D21AE7E6 61



Delfino López Aparicio

Inasistencia

31CA2B9FDDD8D9F0 0BAD9EFCFC576615 38BE700177F4DC490 B82E841C0DC9A7D2 F5321BEF2560139BD 9DEDE1F46E740537 C639B1AC574D2F4D 4EE7C05F439406

Inasistencia E8

31CA2B9FDDD8D9F00 BAD9EFCFC57661538 BE700177F4DC490B82 E841C0DC9A7D2F532 1BEF2560139BD9DED E1F46E740537C639B1 AC574D2F4D4EE7C05 F439406



Dionicia Vázquez García

Asistencia por sistema

CF9A6FEB45DFE7D9 126145C26679FE4C0 13CA55A8FB299FF25 30093A088B94093115 37ACDCEB85D05CE9 BDEA38FF37FF991C B00B763E3EF58A239 F68F7976CC7

Asistencia por sistema

CF9A6FEB45DFE7D91 26145C26679FE4C013 CA55A8FB299FF25300 93A088B9409311537A CDCEB85D05CE9BDE A38FF37FF991CB00B7 63E3EF58A239F68F79 76CC7



SECRETARIA GENERAL REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Commisión de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

Legislatura LXV Periodo Ordinario

Número:22

jueves, 10 de diciembre de 2020

ERO E	

22

DIPUTADOS

DIPUTADOS				
	Asis	stencia Inicial	Asi	stencia Final
Duice María Méndez De La Luz Dauzón	Asistencia por sistema	DFD1776BBDDD69C5 224D563A8D43055A5 3A017783BFFB13941 D3E5DC0273DA3B4C 94802DADE56381BB0 1AA7FC08C090F190C 16ED0DDDA0B3E744 ED460C96F409	Asistencia por sistema	DFD1776BBDDD69C52 24D563A8D43055A53A 017783BFFB13941D3E 5DC0273DA3B4C94802 DADE56381BB01AA7F C08C090F190C16ED0 DDDA0B3E744ED460C 96F409
Ma. de Jesús García Guardado	Asistencia por sistema	81EC1C86A51BCCF1 78C8916E94DFB0FFF 81B1DDDE52C5D29B 2020A1BF11DAC113 CE757746B5D18913C 6D9A04D9F59B57BB CEB50315811410E19 604F99268DB7D	Asistencia por sistema	81EC1C86A51BCCF17 8C8916E94DFB0FFF81 B1DDDE52C5D29B202 0A1BF11DAC113CE75 7746B5D18913C6D9A0 4D9F59B57BBCEB503 15811410E19604F9926 8DB7D
María Ester Alonzo Morales	Asistencia por sistema	8CA5EC175404F3D91 A2A62196C466FB980 08C8A2CC2AE48ED4 C983EB9ADC28B4DB 7EF9EEC03C889D32 F7446E467D1FAA60F 84300FAAA83309366 BE3096E1535C	Asistencia por sistema	8CA5EC175404F3D91A 2A62196C466FB98008 C8A2CC2AE48ED4C98 3EB9ADC28B4DB7EF9 EEC03C889D32F7446E 467D1FAA60F84300FA AA83309366BE3096E1 535C
Virginia Merino García	Inasistencia	5C58CDD050A616DE 21F26919593596A9E1 1263F206DF43278E9 C14EAAA3763A56F0 C41C7EC34C6A70AC 33F59974BE485B4E2 31B94B19006C24A19 576BCC91F07	Inasistencia	5C58CDD050A616DE2 1F26919593596A9E112 63F206DF43278E9C14 EAAA3763A56F0C41C 7EC34C6A70AC33F599 74BE485B4E231B94B1 9006C24A19576BCC91 F07
Agustín Reynaldo Huerta González	Inasistencia	FCEE5BCA38022FF2 6AA500123A1AD082A 5B593A6918A87DF6A F4B1CBFA039249BC C80E7B7445E477FF6 8573077A9C737251E 3A4B147913CA35A0E 569A26241C3	Inasistencia	FCEE5BCA38022FF26 AA500123A1AD082A5B 593A6918A87DF6AF4B 1CBFA039249BCC80E 7B7445E477FF6857307 7A9C737251E3A4B147 913CA35A0E569A2624 1C3
Anita Sánchez Castro	Asistencia de viva voz	CFA277A9AF73BE9C 8301937C2E043D60C FF687C6B45B008307 E3793C88E3124BE8F 12696019A53B560782 C8665051133FCA158 5E2E80E5CF0AFFDE 12E6074496	Asistencia de viva voz	CFA277A9AF73BE9C8 301937C2E043D60CFF 687C6B45B008307E37 93C88E3124BE8F1269 6019A53B560782C866 5051133FCA1585E2E8 0E5CF0AFFDE12E607 4496



SECRETARIA GENERAL REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Commisión de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

Legislatura LXV Periodo Ordinario

Número:22

jueves, 10 de diciembre de 2020

NÚM	ERO	DE S	ESI	ON
-----	-----	------	-----	----

22

DIPUTADOS				
	Asi	stencia Inicial	Asi	stencia Final
Emeteria Claudia Martínez Aguilar	Asistencia por sistema	99F78272FF4211B2F DC4C1CF66DFDFDA 842A46A6BBD077A23 516F4950836C533FD 3C2061050EB259117 75F93CE7B88FB2FB E279DA006AAE4337 D228A298488F5	Asistencia por sistema	99F78272FF4211B2FD C4C1CF66DFDFDA842 A46A6BBD077A23516F 4950836C533FD3C206 1050EB25911775F93C E7B88FB2FBE279DA0 06AAE4337D228A2984 88F5
Guadalupe Ramos Sotelo	Asistencia de viva voz	F1168317B3C61D766 3BADA3AF18B7F4ED BA33381B984502DEF 5BF8122FF1A433F7E D92E8465B0A580E69 07715DF153145CCA9 BEA9B73298F289BD5 8AE3E7B9F5	Asistencia de viva voz	F1168317B3C61D7663 BADA3AF18B7F4EDBA 33381B984502DEF5BF 8122FF1A433F7ED92E 8465B0A580E6907715 DF153145CCA9BEA9B 73298F289BD58AE3E7 B9F5
Jesús de los Ángeles Pool Moo	Inasistencia	33EFDA10E4B140C5 F671687703BCA1245 5D3BF8BBA901E0F78 A8C27F7D56393EA73 48616E34ADD6667D7 2A6991D9D89EF727D AAFA3325D972CB26 DA270ACBE63	Inasistencia	33EFDA10E4B140C5F6 71687703BCA12455D3 BF8BBA901E0F78A8C 27F7D56393EA734861 6E34ADD6667D72A699 1D9D89EF727DAAFA3 325D972CB26DA270A CBE63
José Luis García Duque	Asistencia por sistema	1265F505F5EBDF54F 1A261580D0798B611 4EEB80530262D45C9 E47C8944901697D8A 06EA21050493DE42D 85201E659CBCCF73 D80DC2370FB01E37 EF6E72FAF22	Asistencia por sistema	1265F505F5EBDF54F1 A261580D0798B6114E EB80530262D45C9E47 C8944901697D8A06EA 21050493DE42D85201 E659CBCCF73D80DC2 370FB01E37EF6E72FA F22
Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas	Asistencia por sistema	FFB53BDCFD9592E6 1E45B2557C38351B7 516A0A2D096889BFA EE2312F28A950C469 67B17F7FF535E35CB B6B131DB41C9CBD5 779FBBD11F7C3EE9 380C1E9F68CF	Asistencia por sistema	FFB53BDCFD9592E61 E45B2557C38351B751 6A0A2D096889BFAEE2 312F28A950C46967B1 7F7FF535E35CBB6B13 1DB41C9CBD5779FBB D11F7C3EE9380C1E9 F68CF
Marco Antonio González Reyes	Asistencia por sistema	9CB41E8578F4F9212 7E57F6B6D9E066B33 7253C10C11A5E4259 9CEA7C24ABA18440 18605C8170E4E1CCF 90B36677A62CC1BA9 78272E7D0FD5F335B B30B4FC4A4	Asistencia por sistema	9CB41E8578F4F92127 E57F6B6D9E066B3372 53C10C11A5E42599CE A7C24ABA1844018605 C8170E4E1CCF90B366 77A62CC1BA978272E7 D0FD5F335BB30B4FC 4A4



SECRETARIA GENERAL REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Commisión de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:22

jueves, 10 de diciembre de 2020

NÚM	ERO	DES	SESI	ON

22

DIPLITADOS

DIPUTADOS				
	Asis	stencia Inicial	Asi	stencia Final
Maria del Carmen Bautista Peláez	Inasistencia	5321448C6FB963CFC 059C80FD1A241A5E2 070D44E7FFAE87F58 EACF5DC9BDA67F23 ADFA84ACCB2895FB 8047CCB25E0E4E544 CCF910E2F0999A235 A0593935E97	Inasistencia	5321448C6FB963CFC0 59C80FD1A241A5E207 0D44E7FFAE87F58EA CF5DC9BDA67F23ADF A84ACCB2895FB8047 CCB25E0E4E544CCF9 10E2F0999A235A0593 935E97
Maria Isabel Alfaro Morales	Asistencia por sistema	83A34A8DAE98ABB8 DE9A808C93A9827D1 AB7C8742B8A1228B4 AE7E9DEBC33A73DC 5C60BAFA7C5F4E21 5589CCDD54DCDB96 FD76034F85BDE7FD 6220F91AFCD4E4	Asistencia por sistema	83A34A8DAE98ABB8D E9A808C93A9827D1AB 7C8742B8A1228B4AE7 E9DEBC33A73DC5C60 BAFA7C5F4E215589C CDD54DCDB96FD7603 4F85BDE7FD6220F91A FCD4E4
Martha Estela Romo Cuéllar	Asistencia por sistema	29D029C48A9A5B1D D7EC9CF8C7AD6552 F0E14A523118DF575 0BD7643FC8AAFD3A 984C1383B8FC68DC E52AF326D7D5A3F87 FCF70126BD4EFE8F 30BAAA38E345F9	Asistencia por sistema	29D029C48A9A5B1DD 7EC9CF8C7AD6552F0 E14A523118DF5750BD 7643FC8AAFD3A984C 1383B8FC68DCE52AF 326D7D5A3F87FCF701 26BD4EFE8F30BAAA3 8E345F9
Martha Robles Ortiz	Inasistencia	9BB2EE64745C85984 4449DAF84FFA3A85E B6CC4ECDA9790AD3 7BA3FEEA2CA21B25 1F86E4447E5FBF074 A96E921997C8A38F2 10ACD8EDDF2A556E 786C34091FED	Inasistencia	9BB2EE64745C859844 449DAF84FFA3A85EB6 CC4ECDA9790AD37BA 3FEEA2CA21B251F86 E4447E5FBF074A96E9 21997C8A38F210ACD8 EDDF2A556E786C3409 1FED
Merary Villegas Sánchez	Asistencia de viva voz	761E69B25889AD42A 3D2533EC99C93AD1 BAE12C411E88D872 A56D96398C105B5F4 35C85A3872C71CE31 9C68F141CF43A3C7 DFDFEC92FCEE2844 1A09613938A33	Asistencia de viva voz	761E69B25889AD42A3 D2533EC99C93AD1BA E12C411E88D872A56D 96398C105B5F435C85 A3872C71CE319C68F1 41CF43A3C7DFDFEC9 2FCEE28441A0961393 8A33
Olga Juliana Elizondo Guerra	Asistencia por sistema	99E352326E581EA93 FBC14F226E1531AFC BE09DD3F3FF935608 2F7DE23828526746B EE0EC3A7074ACDF9 F2BDEF84AFB4237A 31C3B1E9950A0525A E50E49654AF	Asistencia por sistema	99E352326E581EA93F BC14F226E1531AFCB E09DD3F3FF9356082F 7DE23828526746BEE0 EC3A7074ACDF9F2BD EF84AFB4237A31C3B1 E9950A0525AE50E496 54AF



SECRETARIA GENERAL REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Commisión de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

Legislatura LXV Periodo Ordinario

Número:22

jueves, 10 de diciembre de 2020

NÚMERO DE SESION	22	
DIPUTADOS		

	Asi	stencia Inicial	Asi	stencia Final
Reyna Celeste Ascencio Ortega	Inasistenci a	71FBBE629EEAE7452 BC523772BE7B484AE 3FA1E6C321B1BA503 D00FE07E6BFF7082D 7A3CC1778CB425C2 9EB2A85B336BE84A D9CF3B9736328A40F 5C6365A5D8C	Inasistencia	71FBBE629EEAE7452 BC523772BE7B484AE; FA1E6C321B1BA503D 00FE07E6BFF7082D7/ 3CC1778CB425C29EE 2A85B336BE84AD9CF 3B9736328A40F5C636 5A5D8C
Verónica María Sobrado Rodríguez	Asistencia por sistema	A165EA153B3B2294F 05E1B494BA22F432D C4178EDA5527A0AC 1EC5FDC13E4DC5A5 16AC2C2DAEEFE840 6443182054B8323F7 D7E6F8074D2698A88 4C76D03B898F	Asistencia por sistema	A165EA153B3B2294F0 5E1B494BA22F432DC 178EDA5527A0AC1EC 5FDC13E4DC5A516A0 2C2DAEEFE84064431 2054B8323F7D7E6F80 74D2698A884C76D03E

Total



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

4ª Reunión Extraordinaria CAGV **LXV**

Ordinario

Número de sesion:22

10 de diciembre de 2020

Reporte Votacion Por Tema

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS NOMBRE TEMA DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP. 7275)

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posicion	Firma	
Agustín Reynaldo Huerta González	A favor	E145EBA116AB7736E8CE3C0EC1337 FC65A58AF85924A57B7C457BC8D61 02C5CD390BB689C94F230B4A27FEA F566C0EBA2D164D279A3108F38D34 4C34AECFF6EB	
Anita Sánchez Castro	A favor	519A7294170FCF2870F4B1A7BC18D EF4BE96DD137C020F7D1E5F12F3C1 6F6E72E9A8F96770E21DADD247C8D 893667D950E2D485CAFA85546FDD7 D73F9A676044	
Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	B378E21EC22FB063365CA00766C64 77BE7DE508BD8650503D954B037C6 968BD1BEC099707FD8E68D27B7235 3C1520D0D96812706030EB048503C3 98F48A0B282	
Claudia Tello Espinosa	A favor	0EE5D47F87C7E4D0A2BC3008C4787 DA7243617A6FED14D1B978991E755 73BBC9BF82F9DCF024317321E31BA 6FBDF6CF4A084D510B22C6D240DE 5ADF362F5044B	
Delfino López Aparicio	Ausentes	C02D7C64B2EA8E9D2C75E0CEBB65 8E756DF8954C506D69C29BC6E2AA3 3FE88A55B0DB1A5BD12E3B306F2F6 A7BD40F9DBD273A3508570970CBFD 8CA6D2DF6B2FA	

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



4ª Reunión Extraordinaria CAGV LXV

Ordinario

Número de sesion:22

10 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP. 7275)

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Dionicia Vázquez García

A favor

8D2B1073D71AC3A6BB572E47CFF84 B810DB5B184B53C00CA19BEB74375 18EB9FF1BBEFDEDE5A7CE9C0A1F6 B8DBB47BE6024E2F09A51A13B1BC7 1C8A0BEEC3BD3



A favor

9398CFBA83E58642550BF5D766E38 52E32AE47FD81C55096CEB5D916FD B3A861F2733561747574F979698EC5 688E01E0C035753983FC336A08420E 9043D4A62E

Dulce María Méndez De La Luz Dauzón



A favor

7C168BD580823FCFE609F59F5407B A5F24314668105A1188BC9A7772112 35B1393E0B4A3C078F27A8280519C B8FF953806F130A4A5713E8656C9F0 599C985061

Emeteria Claudia Martínez Aguilar



A favor

4C4920E07C189AD081BB375F174EA 90BE0EDCFED76C0E662AE4B7F364 05496707B51E48175602698DAE8BC5 BBF52AB66696469E5635AC13D5A09 08F05AB61BBD

Guadalupe Ramos Sotelo



Ausentes

F35073222A7804C3C483F339D5A8D 96572F298E401CD0853EE599092931 91552508DA44166EA0F3106E318004 04B37FF6F56A5160B29BC56A8EACB 0F7BE95FE3

Jesús de los Ángeles Pool Moo



A favor

788E427E2F089F7E1AEF18A0C169C 13CDD8DA916DDBD3BCE9F5CF626 CF53C1D47B5D17DB91B6D44AD79B A1260DCF00D846414B2B38E51777C ABE75F720A0888D

José Luis García Duque

Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



4ª Reunión Extraordinaria CAGV

LXV

Ordinario

Número de sesion:22

10 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP. 7275)

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Laura Barrera Fortoul

A favor

CFA6F7E4E2A26C22E89AEE3E7A13 7F6C53FF4A7485354B12BFB20F66F5 9709EF2F642D1745BD79EBB18CC55 72EC4DA1FCC2A025280FF1CB612C 414556454E11B



Ma. de Jesús García Guardado

A favor

969205FA88EE1464FD0CE3ED81CE3 C318560484EBB9AA535A616C9F88D 1B2F9B4FBBA39838151ABD3EB29F2 20A2EE8771E238DAD8117D794BB2A 55B7A4FCAAC1



Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas

A favor

A516BC09B7867259E69A6598062329 DA1BC71AED23813BE80FF26A1756B 8A6C90725F00C0A885913664930AA2 B4E033C8B75758A926F535394BD9C 5B19209C11



Marco Antonio González Reyes

A favor

82E704ACBFB97F30DF2F47583C0F9 6AE2F007343B6ADDCCE2772963631 48F729BB21787EFECED3D74CD7EF 059F4A0FED26278EFA9F0F44A80A3 82870C9D05537



Maria del Carmen Bautista Peláez

Ausentes

AF967E1A78E8F0203DCE3F3FC3C64 3F0ABB0327B74C350700E9CE407FC 43BA069F025259083871876E673D54 488F1A563F1C7C3603E0071C7477D 188BEDFDA5C



María Ester Alonzo Morales

A favor

EA5F65706B9E74EFA1E68093E22B3 1F0DD4E0D2081164C1DD692F8DEA 88FC298E673466ECC370F713664517 E0190C85CA54B9F5980D4AE4164A3 B9C5F0B9682B

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



4ª Reunión Extraordinaria CAGV I XV

Ordinario

Número de sesion:22

10 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP. 7275)

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



María Isabel Alfaro Morales

A favor

73BB3777F4756E708FDD6B666C142 FBD57BBE711DA985DDA5F216491C D36CAB13E37500EBF399FAD4B0581 A366D3635857EE10F09EC03789B4A E50A7FB02022F



Martha Estela Romo Cuéllar

Abstención

0B526CDC5C5C191A13F618B8D739F 7729F97DD0047872FC64DAA9A4ADF 62DF379759C15EF4C00E8450955472 4AA8459DCEFCE2D46BF1A76A81A7 B576E1860175



Martha Robles Ortiz

A favor

AEFD8B531F160B5A016215B20E813 2CF95094132DE9EB749BA7F706D15 1A6A63B4815C347D3F70EA14FA1B3 463164A133C3D8FCAB0D47D522062 0138D6E9A026



Merary Villegas Sánchez

A favor

4FB3D37B0DDBF191CC1B997C0338 4D879DD3B45CF1731BD7D456373AB 7C8DC5FFD00E0D11DDC5A655C698 2C6DBAC445506B8EC6CF34D97D0E 4D91F0AC7D589F9



Olga Juliana Elizondo Guerra

A favor

91C2382D85FD8DD8483AADC3B622 D52E13BDD72A587008BB67EFFD646 6D6E44DFEEFE94F222992CA626A41 79326D791BBF8CECFC69DA5634FC A8025278DCD786



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

8D2FC99F5DC4CB2C39E06485F00D D2C9443157FA66B8B9A8D3AC3E219 518F61A80E4FE6CA81EE81A888B19 D2C9F535383ACD59238FEE01DADD 296A8A3608985E



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

4ª Reunión Extraordinaria CAGV

LXV

DIPUTADOS

Ordinario

Número de sesion:22

10 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (EXP. 7275)

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Verónica María Sobrado Rodríguez

Abstención

9120F5DBDC7953B978D10B6F79025 CCA5672A8A678630D14CBBB6579D F83B27CE51904D2F0F21EF12377A2 2D48D566990E5A926CDB18265F2EB E06CCB3E2D26F



Virginia Merino García

A favor

F73C828D3250A349E1D8963C58AF4 7A3F2A09C3B4A267E9F6BB4ADEE5 5B1711060674B857E0913FE4C4C613 885035A3BCF24102C3A693EDECB89 A6E8A6DA48E4

Total 25

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, Morena; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Movimiento Ciudadano; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, Morena; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/